

39516

INFORME DEL COMISARIO

Quito, Marzo 23 del 2010

A LOS SEÑORES ACCIONISTAS Y MIEMBROS DEL DIRECTORIO DE SYGNUSEC S. A.

En calidad de comisario de SYGNUSEC S. A., y en cumplimiento a lo dispuesto por la ley de Compañías, y en base al artículo 279, me permito poner en conocimiento de ustedes el informe correspondiente al periodo económico comprendido entre el 1 de Enero y el 31 de Diciembre del 2009

He examinado el Balance General y los Estados de Perdidas y Ganancias, preparado por la Administración de la Empresa cortado al 31 de Diciembre del 2009. Los cuales han sido realizados sobre una base uniforme y de acuerdo a disposiciones legales.

Los Estados Financieros se han elaborado en base a las Normas Ecuatorianas de Contabilidad.

En mi opinión la Administración de la Empresa han actuado en base a lo que dispone el Servicio de Rentas Internas y la ley de Compañías, así como los Estatutos y Reglamentos internos.

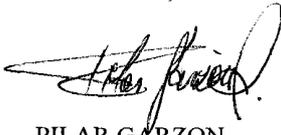
He revisado los libros sociales y los registros contables de la Empresa, los cuales según mi criterio se conservan de acuerdo a disposiciones legales, debo indicar que las actas y libros sociales deben permanecer en el domicilio de la Empresa.

El control Administrativo y Financiero y Contable de la Empresa cuenta con un sistema de contabilidad computarizado, el mismo que da la seguridad correspondiente en los registros contables.

La empresa no mantiene actualizado, los nombramientos de Gerente y/o Representante Legal en el Ecuador no se encuentran debidamente registrados, el domicilio de la empresa se encuentra actualizado en el Servicio de Rentas Internas y Superintendencia de Compañías.

Debo agradecer a la empresa por haberme confiado y darme las facilidades para realizar dicho informe, así como también haberme elegido como comisario de tan importante Empresa.

Atentamente,



PILAR GARZON

